

PERIÓDICO
POLÍTICO, LITERARIO Y NOTICIOSO
Se publica por la
Imprenta de «LA LEY»
CALLE DE LA SIERRA núm. 149

LA LIBERTAD

SUSCRICION
Por un mes 1.50
6 meses 8.50
1 año 16.00
Número suelto 15

Avisos y Solicitudes
Se publican con arreglo a la tarifa del establecimiento, debiendo ser pagados al entregarse.

TIENE EDITOR RESPONSABLE

Remitidos
Los escritos de interés público se publicarán gratis en la sección remitidos.

INTERIOR

ACORDO DEMOSTRATIVO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS QUE TUVO LA CAJA DE LA JUNTA E. ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO EN EL MES DE LA FECHA

CARGO

RUBROS	ROCHA	SAN VICENTE	TOTALES
Existencia de Diciembre 31 de 1883	103.04		103.04
Patentes de Rodados	140.00	8.00	148.00
Permisos para Negocio	47.00		47.00
Id. para Ritas		41.30	41.30
Proventos de Cementerio	16.80	31.20	48.00
Abasto Público	91.00	20.00	111.00
Alumbrado Público	101.00		101.00
Registro de Ventas	65.00		65.00
de Propiedades		10.00	10.00
Permisos para Edificar	6.70	1.00	7.70
Impuesto del 1% de Julio	1.98	00.10	2.08
Sumas	575.52	91.80	670.32

DATA

RUBROS	ROCHA	SAN VICENTE	TOTALES
Por Gastos de Oficina	11.95		11.95
Id. de Salubridad	55.60		55.60
Eventuales	6.70		6.70
Alumbrado Público	121.93		121.93
Registro de Propiedades		10.00	10.00
Instrucción Primaria	91.00	20.00	111.00
Saldo existente para Febrero	281.25	51.80	333.05
Sumas	575.52	91.80	670.32

V. B. y publicueso
P. S. E. R.

S. E. d. O.

Rocha, Enero 31 de 1884
P. Lepeyre (hijo)
Secretario

construir una manguera.

Comprendiendo que era un beneficio para todos la realización de esta mejora y teniendo las mejores disposiciones del mundo, se dirigió, de golpe y sonetón, al superior y le expuso la necesidad, creyendo sinceramente, no nos queda duda de ello, que era asunto de pedir y salirse al momento con la suya.

No era en 28 de diciembre, y, sin embargo, la inocencia le valga.

El Gobierno le dijo que sí.

¡Pues no!

«Mas bien hubiera preferido la superioridad no atender a ninguna petición de esta clase» (La frase es de un célebre diplomático que profesaba la doctrina de que la palabra había sido dada al hombre... de estado para hacer ininteligible su pensamiento.)

Nuestro buen Jefe político no comprendió que esto era lo que, en lenguaje de cortesano, se llama *agua bendita de las cortes*, y, en las repúblicas su americanas, *húscica celestial*; vino aquí y, a quien quiso oírlo, anduvo pregando que era un hecho el establecimiento de una oficina en la Paloma, ligando a Rocha con la Capital de la República por medio del cable trasatlántico.

El resultado de tales gestiones todo el mundo lo conoce.

No insistiremos mas sobre este punto, porque hasta sería poco generoso mostrarse de un adversario, que no erró por mala voluntad, sino por que no supo hacer nada mejor ó no tuvo consejeros capaces de indicarle el buen camino, ya que el solo no sabía en contrario.

Únicamente hemos recordado estos detalles, porque los creemos indispensables para hacer conocer el estado en que se encuentra actualmente la cuestión que tratamos.

Ahora que es lo que debe hacer el pueblo de Rocha en presencia del fracaso de las tentativas oficiales, iniciadas por nuestro Gobierno Departamental, para dotarnos de un elemento de civilización, indispensable en el estado actual de las sociedades?

Debe cruzarse de brazos y esperar á que venga el momento en que sea tan imperiosa la necesidad del telégrafo que, por sí solo y sin necesidad de nadie por decirlo así, se venga á realizar.

Nosotros no opinamos así.

¿Debe cruzarse de brazos y esperar á que venga el momento en que sea tan imperiosa la necesidad del telégrafo que, por sí solo y sin necesidad de nadie por decirlo así, se venga á realizar.

Los misterios de aquel nuevo cielo permanecieron impenetrables para el capitán. El enorme resplandor, evidentemente proyectado por un disco de dimensiones gigantescas, iluminó con sus rayos la parte superior de las nubes por espacio de una hora poco mas ó menos. Después, partiendo del no menes sorprendente, en vez de describir un arco como todo astro fiel á las leyes de la mecánica celeste y en vez de bajar hacia el horizonte como todo, pareció alzar-se siguiendo una línea perpendicular a plano del ecuador y llevándose tras sí la semicircular, surva ó la vista, que impregnaba vagamente la atmósfera.

Todo volvió pues, á la oscuridad y el cerebro de capitán Servadac no se eximió de esta regla general. El capitán no comprendía absolutamente nada de lo que pasaba; las reglas mas elementales de la mecánica se encontraban infringidas; la esfera celeste parecía un reloj, cuyo resorte principal se rompió subitamente; los planetas faltaban á todas las leyes de la gravita

Creemos al contrario que debe hacer, por su parte, cuanto esté á su alcance para que se realice al fin una mejora que tanta importancia tiene y la creamos con tanta más razón que no exigiría gastos tan grandes el traer hasta aquí un ramal de la línea que pasa por Minas.

Creemos tener datos para poder asegurar que no pasaria de 7,000 pesos todo lo que podría costar semejante empresa.

Nos parece que no es absolutamente imposible que se encuentre esta suma entre el comercio de una población como la nuestra ó invitamos á las personas que, por su posición, tienen influencia sobre el pueblo en general, á meditar la idea y estudiar los medios de llevarla al terreno de la práctica.

Nosotros, por el momento, nos contentamos con indicarla, pues el espacio de que disponemos no nos permite hacer mas; en otro artículo, haremos de hacer conocer los medios de trasformarla en hechos.

GACETILLA

ALMANAQUE-- Hoy 2:--Primer domingo de Cuaresma. El Santo Angel Custodio de la República. Por concesion 1867. Santos Lúcio y Heraclio.

Lunes 3:--Santos Emeterio y Celadonio, mártires.

Martes 4:--Stos Casimiro y Lucio I papa.

Miércoles 5:--Stos Adriano, Eusebio y Teófilo.

SOL--Sale á las 5 h. y 32 m.

Id.--Entra a a 6 a a 23 a

Por fin ya se empezaron los trabajos necesarios para componer las principales pozos que adornaban la mayor parte de las calles de la población.

Desde el mártir se comenzó á traer tierra y arena á la calle de Castillos, frente á la casa de don Manuel Lopez, y á la de la Sierra, frente á la casa de don Teodoro Fernandez, y dos cuadrillas de peones están trabajando; desde el miércoles, en dar salida á las aguas y despararrar los materiales para tapar provisionalmente el foco de infección y rellenar el obstáculo á la viabilidad.

ción y no había razon ninguna para pensar que el sol debiera presentarse de nuevo en un horizonte cualquiera de este globo.

Sin embargo, tres horas despues, el astro de día, sin aurora al levantarse, apareció hacia el Oeste; lo luz matinal tiñó de blanco as nubes amontonadas; el día sucedió á la noche; y el capitán Servadac, consu tando su reloj, notó que la noche había durado escasamente seis horas.

Seis horas no era la cuenta de Ben Zuf, pero fue preciso despertar al intrépido durmiente.

Hector Servadac le sacudió sin miramiento, diciendo:

—Vamos, levántate y en marcha.

—Ho a, mi capitán, respondió Ben Zuf frotándose los ojos; me parece que no he dormido lo que ordinariamente; apenas si he comenzado á dormirme.

—Has dormido toda la noche.

—Una noche entera ha pasado...

—Una noche de seis horas, pero será preciso que te contentes con ella.

Procuraré contentarme.

de LA LEY y de LA LIBERTAD, no sería difícil encontrar un regular número de artículos destinados á despertar la indiferencia pública al respecto, y hacer q' el comercio salga de la apatía que, en general, lo postra y costase el todo ó parte de una mejora que, al fin de todo, sería de inmenso interés para él.

Despues vino la iniciativa del señor Martínez que creyó, así no mas, por

to y al Poniente. En fin, veremos mañana cuando vuelva el sol... si vuelve.

Servadac se había hecho ya muy desconfiado.

Era verdaderamente desagradable que el cielo se hallase cubierto y que el firmamento no mostrase su habitual manto de estreyas. Aunque Hector Servadac era poco entendido en cosmografía, no dejaba de conocer las principales constelaciones. Habría visto por tanto si la estrella Polar estaba todavía en su sitio ó si por el contrario la reemplazaba alguna otra, lo cual irrefutablemente hubiera probado que el globo terrestre giraba sobre un eje nuevo y quizá en sentido inverso, y hubiera explicado la causa de muchas cosas. Pero ninguna ventana se abrió en aquellas nubes que parecían ser bastante densas para contener un diuvio y ni una sola estrella se ofreció á los ojos ávidos del observador. En cuanto á la luna no había que esperarla, porque era precisamente nueva en aquella época del mes y por consiguiente había desaparecido con el sol debajo del horizonte.

que así se lo dijeren, que iba á obtener, él solo y por su gran crédito en la corte, el beneficio que se perseguía.

Dicho señor, que, indudablemente, tenía á veces excelentes intenciones, y que no tendria precio como capataz de estancia, se figuró que era lo mismo absolutamente que si un puestero cualquiera hiciera conocer al patron la necesidad de hacer un potrero ó de

Grande fue pues la sorpresa del capitán Servadac cuando al cabo de hora y media de paseo observó por cima del horizonte un gran resplandor, cuyos rayos traspasaban la cortina de nubes.

—¡La luna! exclamó. Pero no, no puede ser ella. ¿Acaso la casta Diana haría de las suyas tambien y se levantaría por el Oeste? No, no es la luna; no produciría una luz tan intensa, á no ser que se hubiese acercado singularmente á la tierra.

En efecto, la luz emanada de aquel astro, cualquiera que fuese, era tan considerable que atravesó la pantalla de vapores y esporeció una semicircular por toda la campaña.

—¿Será el sol? se preguntó el oficial.

Pero no hace cien minutos que se ha puesto hacia el Este. Y sin embargo, si no es el sol ni es la luna ¿qué es? ¿algún boido monstruoso? ¡Ah! mi diablitos ¿esas condenadas nubes no se abrirán al fin?

Despues, pasando á otro orden de reflexiones, exclamó:

—¿No sería mejor que hubiera empleado en aprender astronomía una parte del tiempo que tan neciamente

LA LIBERTAD

ROCHA, MARZO 2 DE 1884.

El telégrafo hasta Rocha

Hace tiempo que existe esta aspiración en el pueblo, y, si no estamos equivocados, registrando la coleccion

FOLLETA

Hector Servadac

Aventuras y Vinjes

POR EL MUNDO SOLAR

por

JULIO VERNE

Otra hipótesis. ¿Sería que el itoral africano había sido trasportado súbitamente á la zona ecuatorial? Esto explicaría el nuevo arco diurno descrito por el sol y tambien la ausencia total del crepúculo, pero no podría explicar por qué el día era de seis horas en vez de doce, ni porque el sol se evantaba a Occidente y se ponía al Oriente.

—Y sin embargo es ciertísimo, se repelia el capitán Servadac, que hoy no hemos tenido mas que seis horas de día y que los puntos cardinales se han cambiado de todo en todo, á lo menos en lo que concierne al Levantamiento

Al mismo tiempo el Inspector de Obras Públicas ha estado haciendo los trabajos de nivelación indispensables para que la compostura, teniendo bases científicas y razonadas, sea duradera.

Los estudios, por el momento, abrazan toda la Calle de Castillos al Norte hasta más abajo que la casa del Coronel Olivera, así como el cuadro comprendido entre las calles de Maldonado, Sierra, Polonio y Santa Teresa, donde existen, además de los dos lagunas que hemos mencionado, la que está en frente de la casa de negocio de don Andrés Garat, la de la calle del Polonio en terrenos que fueron del Dr. don Antonio Pereyra, y el pozo que existe en la misma calle, en su esquina con la de Santa Teresa.

Nos permitiremos indicar también la necesidad de hacer algo para rellenar un hueco que existe en la media cuadra de la calle San Luis, entre Sierra y Paloma, y otro que hay en la esquina de las calles Unión y Sierra.

Lástima es que la municipalidad no extendiera, se nos dice que por falta de fondos, estas composturas a otros puntos que lo necesitan también absolutamente.

Esperemos que, tan pronto como sea posible, se hará extensiva la compostura a dichos lugares, que son, principalmente, la extremidad de las calles Balizas y Florida al Este y las calles que conducen al cementerio así como el pozo de la calle de Iturzaingoy de que hablamos ya tantas veces.

De todos modos nos felicitamos y felicitamos al pueblo por ver coronada, en parte, por el éxito la propaganda que a este respecto hemos estado haciendo de tanto tiempo atrás.

Más vale tarde que nunca y nuestros lamentos a la luna han acabado por sufrir efecto.

El jueves de mañana apareció el cadáver de un degollado, tendido en uno de los costados de la plaza Independencia, casi en la esquina de las calles del Chuy y de la Paloma.

Para aumentar el horror del hecho, pudieron notar todos los que fueron a ver el cuerpo que tenía en el pecho una soga, al parecer rota violentamente.

Inmediatamente pusimos en campaña nuestros más hábiles reporteros y, después de largas investigaciones, hemos podido averiguar que el difunto era un petizo de propiedad de Plácido Barcelo, que se le escapó probablemente en la noche del miércoles al jueves, y que alguna alma caritativa habrá muerto allí, probablemente para evitarle los suspiros de este valle de lágrimas.

No es esta la primera vez que se matan así animales caballeríos o vacunos, casi se puede decir por el gusto de hacerlo.

Esta vez el hecho perjudica a un pobre hombre que, tenga los defectos que tenga, tiene una numerosa familia a quien sostener.

Invitamos pues la policía a tomar, todas las medidas que pueda para hacer cesar estos escándalos y actos bárbaros.

El martes fue arrestado un varón, moreno, alto de estatura, y que fue encontrado en intrínsecos del robo de guascas.

Entendemos que fue puesto inmediatamente a disposición del Juez competente para que entienda en el asunto.

Deseamos que no se le indigeste tanto cuero, pues nos aseguran que no era nada menos que todos los arcos (hozas, cuantas, etc.) de la diligencia de las Islas.

A pesar de los anuncios bombásticos de las correspondencias de El Partido Colorado y de El Ferro-Carril, no se ha demostrado gran entusiasmo en el pueblo durante los días de locura.

Con excepción de la comparsa de las simpáticas Moireras de Subiza, y la de los negros, que, estos últimos en su efímera contribuyeron en algo a dar alguna animación, casi nada se vio, en máscaras, que valiese la pena.

Unicamente el lunes unos mozos de buen humor disfrazados de osos, monos, etc. fueron los héroes de la jornada, recibiendo mercedillos aplausos.

Los bailes, en general, fueron muy poco animados, si se comparan con los del año pasado.

Los adornos e iluminaciones debidos a la iniciativa del Sr. Carvalho fueron excelentes.

El sábado a la noche tuvo lugar el entierro del difunto precedido de un cortejo al que asistieron las comparsas y máscaras sueltas, llevándose la palma de esta vez unos diablos que vinieron probablemente a llevarse el alma del pobrecito difunto.

Lástima es que algunos individuos que quisieron valerse de la ocasión para hacer un negocio, como lo es la de Montevideo, parecen escapados de algún manicomio, hayan tratado en algún baile de portarse como no debe, haciendo innecesaria la necesidad de tener en una sociedad honrada y digna.

En resumen, el carnaval del 81, en Rocha, no ha sido ni completamente libre ni tampoco tan bueno como lo quisieron valerse algunos, mas bien ha sido más cerca de lo primero que de lo segundo.

Un cambio mil esperanzas entre el público a propósito de un incidente ocurrido entre el Director de esta hoja y el Oficial 2.º de la Jemara en el segundo baile de carnaval, como la cosa es puramente personal, no nos parece conveniente ocuparnos de ella en las columnas de la relación, que creemos que deben estar siempre y exclusivamente ocupadas por cuestiones de interés público.

Nos limitaremos únicamente a protestar, ahora como entonces, contra la conducta de ciertos empleados, que, lejos de dar el buen ejemplo, son los que introducen el desorden en reuniones de la clase de aquella.

En cuanto a si les ofende o no nuestra actitud, esto es lo que menos nos preocupa y repetimos, ahora también como entonces, que estamos prontos a darles satisfacciones, todas las que se acostumbra a dar entre gente de honor en casos de esta especie.

MORTALIDAD
Febrero 23: Faustino Silva, varón, oriental, 30 años.

26: Juan A. Sopena, varón, oriental, 15 años.

El 21 celebró sesión la Junta Económico-Administrativa, con la asistencia de todos sus miembros y del Sr. Jefe Político, con el objeto de tomar medidas para evitar la propagación de la fiebre tifoidea, la que, según la Comisión de Sanidad, ha tomado el carácter de epidémica.

Se celebró el siguiente acuerdo: 1.º Alquilar una casa para velar cadáveres, de las más inmediatas al Cementerio. 2.º Dar cumplimiento estricto a las disposiciones sobre limpieza pública. 3.º Cerrar los pantanos existentes en las calles por cuenta de la Junta, pidiendo a quien corresponda que la dirección de ese trabajo sea gratuita. 4.º Intimar el mismo trabajo a los propietarios según está mandado, comunicándoles con hacer efectiva la multa todo vez que no se da comienzo a ese servicio en los ocho primeros días y el cual no podrán suspender sino por causas justificadas. 5.º Que se dirija oficio a la Comisión de Sanidad para que reciba informe de los médicos sobre la conveniencia de permitir los bailes y la asistencia a las escuelas. 6.º Prohibición de valores y continuación al Templo de los trabajos que hayan fallado de la enfermedad.

El poco espacio de que disponemos no nos permite hacer una reseña detallada de los bailes que han tenido lugar en estos días, pero, vamos a resumir en pocas líneas lo que de más notable hemos podido presenciar.

El domingo, la concurrencia fue numerosa y animó desde temprano, empezando el baile a las 9 de la mañana, entró al salón la linda comparsa Moireras de Subiza, produciendo una agradable impresión, por la gracia de sus trajes, la energía de la música, y lo bien que desempeñaron el canto.

Gómez, que es el director de la orquesta de bandurrias y guitarras y lo ha sido del canto de la comparsa, presta muy bien para estas cosas; se ha producido efecto en ocasiones que se trata de fiestas y de su arte.

Hubo esa noche lo que hay en todos los bailes: carnes; unos casi tan viejos como el tomar mate, otros nuevos como la venta de Buñuelos a la Paloma; otros recitados; desahogos, esperanzas perdidas y otras realidades, disgustos, etc. etc. Y es una sublimación de música tanita como el agua de un lago en un día serenisimo de esta noche, al través del antifaz se ven los ojos de un ángel... de los de la tierra...

era dueño de mi corazón; ya otros, con miradas mas vivas que un relámpago, tallo esbelto y una gracia que encantaba; de un chasco aquí, y otro allá, y cuando se cansa de divertirse, pesa por el que a ella le agrada, le pega discretamente con la pantalla, el la conoce, es ella, la sigue, baila con la máscara y los otros... miran la pareja. En fin, disfraces y no disfraces, todas hacen su papel a su modo, y todas lo hacen bien.

Hubo, y habrá aun tal vez, oprimidos de que el baile del martes estaba mejor que el del domingo. Yo no admito a esta opinión sin explicar la razón por qué estuvo mejor, pues de que a mí, a otro y a otro nos haya agradado mas, no se sigue que haya tenido ventaja sobre el anterior. La misma orquesta, el mismo Petroselli con los mismos ejecutantes hacían la música, la concurrencia, en número, era mas o menos la misma; polka, danza, mazurca, cuadrillas vals, tangos, las piezas de siempre, era lo que se bailaba; había disfraces y no disfraces, que hacían su papel perfectamente, como había en el baile anterior; se repetía la animación, y todo lo concerniente al baile, por que estaba mejor, por aquello de que la miel que está en la boca es mas rica que la que se comió ayer.

El baile del martes no dejó nada que desear, si se exceptúan los incidentes que se produjeron y que no entran a figurar en esta superficial reseña.

El jueves tuvo lugar el otro baile anunciado. El aspecto de este, en cuanto a concurrencia, difería de los otros; según se nos cuenta, hubo poca; pero, en cuanto a animación, la hubo, y bastante, durando hasta mas de las dos de la mañana.

Es lo que tenemos que decir de los bailes habidos en la pasada semana, suprimiendo los detalles que nos harían estandar demasiado.

Podríamos habernos ocupado de ciertos papales muy bien desempeñados, por ejemplo, de unas negritas, un

recinamiento de cualquier otra contrapunto, dándole conocimiento al Cura Párraco a sus efectos. 7.º Comunicar al Gobierno la aparición de fiebre tifoidea, con carácter epidémico, y que en su merito se ha dispuesto proceder al cerramiento de pantanos de las calles de la Villa, por cuenta de la Junta, es, por su aprobación y su contestación por telegrama. 8.º y último: Intimar a los dueños e inquilinos de casas a blanquear las que habitan.

CRONICA DE BAILE

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace si públicamente la apertura de la Sucesión de don Indalecio Acuña, a fin de que los que, por cualquier título, se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días.

Rocha, Febrero 15 de 1881.
Nicolás Bergallo
Actuario

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace si públicamente la apertura de la Sucesión de don Indalecio Acuña, a fin de que los que, por cualquier título, se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días.

Rocha, Febrero 15 de 1881.
Nicolás Bergallo
Actuario

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace si públicamente la apertura de la Sucesión de don Indalecio Acuña, a fin de que los que, por cualquier título, se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días.

Rocha, Febrero 15 de 1881.
Nicolás Bergallo
Actuario

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace si públicamente la apertura de la Sucesión de don Indalecio Acuña, a fin de que los que, por cualquier título, se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días.

Rocha, Febrero 15 de 1881.
Nicolás Bergallo
Actuario

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace si públicamente la apertura de la Sucesión de don Indalecio Acuña, a fin de que los que, por cualquier título, se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días.

Rocha, Febrero 15 de 1881.
Nicolás Bergallo
Actuario

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace si públicamente la apertura de la Sucesión de don Indalecio Acuña, a fin de que los que, por cualquier título, se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días.

Rocha, Febrero 15 de 1881.
Nicolás Bergallo
Actuario

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace si públicamente la apertura de la Sucesión de don Indalecio Acuña, a fin de que los que, por cualquier título, se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días.

Rocha, Febrero 15 de 1881.
Nicolás Bergallo
Actuario

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace si públicamente la apertura de la Sucesión de don Indalecio Acuña, a fin de que los que, por cualquier título, se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días.

Rocha, Febrero 15 de 1881.
Nicolás Bergallo
Actuario

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace si públicamente la apertura de la Sucesión de don Indalecio Acuña, a fin de que los que, por cualquier título, se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días.

Rocha, Febrero 15 de 1881.
Nicolás Bergallo
Actuario

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace si públicamente la apertura de la Sucesión de don Indalecio Acuña, a fin de que los que, por cualquier título, se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días.

Rocha, Febrero 15 de 1881.
Nicolás Bergallo
Actuario

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace si públicamente la apertura de la Sucesión de don Indalecio Acuña, a fin de que los que, por cualquier título, se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días.

Rocha, Febrero 15 de 1881.
Nicolás Bergallo
Actuario

casco, unas sirvientas, etc. que desfilaban entre los disfrazados tarcos y semi-turcos que nunca faltan en los bailes de Carnaval.

Avisos Judiciales

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace si públicamente la apertura de la Sucesión de don Indalecio Acuña, a fin de que los que, por cualquier título, se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días.

Rocha, Febrero 15 de 1881.
Nicolás Bergallo
Actuario

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace si públicamente la apertura de la Sucesión de don Indalecio Acuña, a fin de que los que, por cualquier título, se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días.

Rocha, Febrero 15 de 1881.
Nicolás Bergallo
Actuario

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace si públicamente la apertura de la Sucesión de don Indalecio Acuña, a fin de que los que, por cualquier título, se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días.

Rocha, Febrero 15 de 1881.
Nicolás Bergallo
Actuario

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace si públicamente la apertura de la Sucesión de don Indalecio Acuña, a fin de que los que, por cualquier título, se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días.

Rocha, Febrero 15 de 1881.
Nicolás Bergallo
Actuario

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace si públicamente la apertura de la Sucesión de don Indalecio Acuña, a fin de que los que, por cualquier título, se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días.

Rocha, Febrero 15 de 1881.
Nicolás Bergallo
Actuario

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace si públicamente la apertura de la Sucesión de don Indalecio Acuña, a fin de que los que, por cualquier título, se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días.

Rocha, Febrero 15 de 1881.
Nicolás Bergallo
Actuario

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace si públicamente la apertura de la Sucesión de don Indalecio Acuña, a fin de que los que, por cualquier título, se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días.

Rocha, Febrero 15 de 1881.
Nicolás Bergallo
Actuario

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace si públicamente la apertura de la Sucesión de don Indalecio Acuña, a fin de que los que, por cualquier título, se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días.

Rocha, Febrero 15 de 1881.
Nicolás Bergallo
Actuario

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace si públicamente la apertura de la Sucesión de don Indalecio Acuña, a fin de que los que, por cualquier título, se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días.

Rocha, Febrero 15 de 1881.
Nicolás Bergallo
Actuario

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace si públicamente la apertura de la Sucesión de don Indalecio Acuña, a fin de que los que, por cualquier título, se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días.

Rocha, Febrero 15 de 1881.
Nicolás Bergallo
Actuario

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace si públicamente la apertura de la Sucesión de don Indalecio Acuña, a fin de que los que, por cualquier título, se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días.

Flora Berítez, en una línea y terreno sito en esta Villa, formando esquina con las Calles Sierra y Unión, teniendo este último veinte y cinco varas de frente a la calle Uruguay y cincuenta de fondo mas la parte que lo correponde en un solar de veinte y cinco varas a la calle Uruguay y cincuenta de fondo en la manzana determinada por las calles de Chuy y Santa Teresa. En el juicio que lesigue Don Anselmo presa por cobro de pesos.

Avisos Judiciales

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace si públicamente la apertura de la Sucesión de don Indalecio Acuña, a fin de que los que, por cualquier título, se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días.

Rocha, Febrero 15 de 1881.
Nicolás Bergallo
Actuario

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace si públicamente la apertura de la Sucesión de don Indalecio Acuña, a fin de que los que, por cualquier título, se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días.

Rocha, Febrero 15 de 1881.
Nicolás Bergallo
Actuario

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace si públicamente la apertura de la Sucesión de don Indalecio Acuña, a fin de que los que, por cualquier título, se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días.

Rocha, Febrero 15 de 1881.
Nicolás Bergallo
Actuario

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace si públicamente la apertura de la Sucesión de don Indalecio Acuña, a fin de que los que, por cualquier título, se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días.

Rocha, Febrero 15 de 1881.
Nicolás Bergallo
Actuario

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace si públicamente la apertura de la Sucesión de don Indalecio Acuña, a fin de que los que, por cualquier título, se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días.

Rocha, Febrero 15 de 1881.
Nicolás Bergallo
Actuario

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace si públicamente la apertura de la Sucesión de don Indalecio Acuña, a fin de que los que, por cualquier título, se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días.

Rocha, Febrero 15 de 1881.
Nicolás Bergallo
Actuario

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace si públicamente la apertura de la Sucesión de don Indalecio Acuña, a fin de que los que, por cualquier título, se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días.

Rocha, Febrero 15 de 1881.
Nicolás Bergallo
Actuario

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace si públicamente la apertura de la Sucesión de don Indalecio Acuña, a fin de que los que, por cualquier título, se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días.

Rocha, Febrero 15 de 1881.
Nicolás Bergallo
Actuario

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace si públicamente la apertura de la Sucesión de don Indalecio Acuña, a fin de que los que, por cualquier título, se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días.

Rocha, Febrero 15 de 1881.
Nicolás Bergallo
Actuario

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace si públicamente la apertura de la Sucesión de don Indalecio Acuña, a fin de que los que, por cualquier título, se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días.

Rocha, Febrero 15 de 1881.
Nicolás Bergallo
Actuario

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace si públicamente la apertura de la Sucesión de don Indalecio Acuña, a fin de que los que, por cualquier título, se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días.

ITINERARIO

Diligencias

DILIGENCIA

de las

Tres Islas

Nuevo itinerario de verano que empezará a rejir desde el 18 del corriente

SALIDAS DE ROCHA

Los días 1º, 8, 16 y 24.

SALIDAS DE LAS CANOAS

Los días 4, 12, 20 y 28.

Rocha, Octubre 18 de 1882.

PRECIOS DE PASAJE

De Rocha	
A lo de los Piriz	\$ 1.00
" India Muerta	1.20
" la estancia de Olid	2.50
" la Paloma	2.00
" Al Estancia de Olivera	2.50
Al Abra	3.00
A Lazcano	4.00

Abra	\$ 1.00
" la estancia de Olivera	1.50
" la paloma	2.00
" la posada de Lopez	2.50
" India Muerta	2.70
" lo de los Piriz	3.00
" Rocha	4.00

LOS EMPRESARIOS

JUAN DUFORT Y QUEIROLO

Rematador Público, Procurador y Comisionista—Se ocupa de la tramitación de asuntos judiciales ante los Tribunales de la República.

Al efecto, cuenta con la dirección de abogados idóneos y competentes.

Encargado de asuntos particulares; comisiones, ventas y compras de fincas, terrenos, campos etc, de la cobranza de toda clase de créditos.

Reciba órdenes en la calle de la Sierra 143—Rocha.

Ferretería

POR

Mayor y menor

DE

D. Amilobla y Cagalla

Calle 18 de Julio, n.º 146 y 148

MONTEVIDEO

Esta casa, que recibe directamente sus artículos de Europa, se recomienda por la baratura de sus precios y la calidad de los artículos que expende.

Acudir á ella y convencerse de que no es bombo lo que en este aviso se enuncia.

**Almacén**

de la

Primavera

DE JOSÉ GIANNATTASIO, PLAZA

PROGRESO, ESQUINA FLORIDA

Y MALDONADO.

Esta casa acaba de recibir un gran surtido de armas de las mejores fábricas.

Espadas de Azarotti, de un temple

superior; pistolas caño Mantua; puñales, escopetas biscaínas; pistolas de dos tiros á 4 pesos.

Id. de fusil central á 15 pesos. Se ha cambiado en fin en un verdadero arsenal, donde se encuentra, á la vez, lo bueno, lo sólido, lo elegante y lo barato.

Acudir á ella para convencerse.

"La Movidiza de**TANDIL**

Cigarrería y fábrica de cigarrillos,

cigarrillos de todas clases

DE JUAN BAPTISTA RENILLO

Calle Uruguay, núm. 160—Montevideo

Se pone en conocimiento de la numerosa clientela, que desde esta fecha queda nombrado agente de esta Fábrica D. Antonio M. Giménez, para lo cual sara los pedidos que hagan los favorecedores serán los precios de la casa sin alteración.

Sastrería

Y

ROPIERIA

del

VESTUPIO

DE

Candia y hermanos

GRAN BARATILLO DE ROPA

HECHA Y POR HACER

95 Calle de la Paloma 9.

Esta casa recién acaba de recibir un gran surtido de géneros franceses e ingleses como para la estación, así como artículos muy finos y de muy buen gusto para trajes de medida.

También se recomienda el esmero del trabajo, que no deja nada que desear, tanto en el corte como en la elegancia de la hechura.

**Diligencia****Progreso**

DE LAS

TRES ISLAS

Itinerario de verano que empezará

a rejir el 1º de Octubre de 1883.

SALIDAS

De Rochas los días 4, 12, 20 y 28
" Lazcano " 1, 8, 16 y 24

Viaje en el día.

Rocha, Setiembre 25 de 1882.

El AGENTE.

Á los Médicos y a los Enfermos.

La TISIS implanta, las ESOROFULAS, el RAQUITISMO, los CATARROS PULMONALES, la OLORO-ANEMIA (colores pálidos) y la DISPEPSIA atónica (digestion difícil) se curan radicalmente con el ACEITE DE HICADO DE BACALAO FERRO-QUINADO, inventado y elaborado exclusivamente por los farmacéuticos Carrera y Manetti, y aprobado y recomendado por el Consejo de Higiene Pública.—Hierro, Quina y Aceite puro de Hicado de bacalao de Noruega: he aquí los componentes de esta preciosa medicina, que es a la vez medicamento y alimento muy conveniente en la convalecencia de toda enfermedad larga, pues es el mejor agente de reconstitución orgánico-fisiológica.

El verdadero remedio para los RESFRIOS, TOS CONVULSA, TOS NERVICA, CATARROS BRONQUIALES, IRRITACIONES DEL PECOHO, ESTOMAGO y GARGANTA, es el Jarabe pectoral de Licuorio balsámico, aprobado por el Superior Consejo de Higiene Pública, y solamente elaborado en la Botica del Globo de Montevideo.

La lactancia artificial y mercenaria, los alimentos impropios y muchas veces la dentición, son causa de los fiebres y á menudo fatales desarreglos de las vías digestivas.—Empacho—da les jóvenes seres que no pudiendo nutrirse se debilitan y mueren sino se les administra el Jarabe para Empacho que el Honorable Consejo de Higiene Pública aprobó, y las madres de familia bien conocen y aprecian. Solo el de la Botica del Globo de Montevideo, adonde se inventó y elabora debe considerarse legítimo.

La falta de apetito, los dolores de estomago, la debilidad, los colores pálidos, y las enfermedades del bello sexo en general, se combaten con el Vino de quina ferruginoso de la Botica del Globo de Montevideo.

Esta casa recibe constantemente de Noruega el verdadero ACEITE DE HICADO DE BACALAO, que expende á módicos precios.

107

Fábrica de artículos médicos

las que han sido hechas

con la siguiente marca

de fábrica registrada y

al libro de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

la ley de patentes y a

DEPOSITO GENERAL

8-18 de Julio-8

MONTEVIDEO

LA LIBERTAD

PERIODICO DE LA MANANA

POLITICO, LITERARIO Y NOTICIOSO

Aparece los Jueves y Domingos
Toda suscripción tiene derecho á publicar gratis en la seccion OMNIBUS
un aviso que no exceda de tres líneas.

Protección

A LA

INDUSTRIA NACIONAL**La Elegancia****FABRICA**

DE

CAMISAS

de

Jesús Casal

123-CALLE URUGUAY-121

Perfección y baratura

Esta casa, bien conocida en esta plaza y en todo el país, se recomienda á la vez por la baratura de sus precios

y la perfección y buena calidad de sus productos.
Cuanto han tenido ocasión de probar las camisas que en ella se confeccionan, pueden atestiguar la verdad de esta afirmación.

Sombrerería

Y

CAMISERIA

DE

JUAN FONG

Acaba de abrirse este establecimiento en la calle San Luis, esquina Paloma, casa de don Felipe Lezama y en él encontrará siempre el público, á precios excesivamente bajos, excelentes artículos de aquellos dos ramos de Comercio.

NUEVA**Diligencia**

Uniendo la Villa de Rocha, al nuevo pueblo de Santa Teresa de Las Talas, Minas, Miques, Pando

y la Capital del Estado.

Desde el 1º de Diciembre de 1882 está entregada al servicio público esta Diligencia, que por ahora hace tres viajes redondos al mes, de Minas á Rocha.

Toca en los puntos siguientes: Saliendo de Rocha, India Muerta, Sierreros, Centinela, paso de las Talas, Sarandi, Leon, Aigua, Marmarajá y Penitente.

Su itinerario de salidas y pasajes es como sigue y seguirá desde el 1º del año 1884.

Salidas de Minas los días 2 12 y 22

Id. de Rocha los días 6 16 y 26

Precios de pasajes

De Minas á lo de Susnabal \$ 1 00

" á lo de Aciordotti 2 50

" á lo de Irigaray 2 50

" á lo de Vazquez 3 00

" á las Talas 3 1/2

" á Rocha 6 00

De Rocha á lo de F. Fernandez \$ 1 20

" á lo de Alzate 1 50

" al Paso de las Talas 2 50

" al Leon 3 90

" al Aigua 4 00

" á Minas 6 00

Agencia: Montevideo, Mensajerías Orientales; salen diligencias todos los días antes á tomar la combinación con las fechas arriba indicadas.

Agencia en Minas: 18 de Julio, casa de Pais. Rocha, Hotel de Italia del señor Paridi. Transito, señor Irigaray y don Felipe Fernandez. Todo pasajero que quiera transitar por esta nueva vía de Rocha á la Capital, sacará el boleto de pasaje hasta Minas y de allí á Pando se le hace una rebaja de un 20 0/0 que en valor son tres pesos. Esta rebaja la establece la Empresa para las diligencias de la combinación que son las de Trias, Pais y Montero. Por ahora garante el viaje á la Capital y vice-versa, en dos días y medio, salvo fuerza mayor; y en dos días en Febrero próximo.

**CONFITERIA****CAFE**

Y

BILLAR**Del Globo**

DE

JOSÉ GALLO Y Cº

ROCHA

Se avisa á los clientes de este acreditado establecimiento y al público en general que ya empezó el despacho de cerveza en «Chop».

Para servir los clientes, con toda comodidad y prontitud esa bebida fresca, el dueño mismo ha procurado todos los medios necesarios en manera tal de satisfacer á los tomadores.

Pues esa bebida es fabricada con los mejores ingredientes y por lo consiguiente el dueño de este establecimiento espera que la población de Rocha seguirá dispensándole su protección como en años anteriores.